

Estado y derechos humanos en Perú 1980-1997

*Osmar Gonzales Alvarado**

En los países latinoamericanos que vivieron regímenes militares desde mediados de los años sesenta el tema de los derechos humanos adquirió una relevancia especial. Las dictaduras militares que vivieron Brasil, Argentina, Chile y Uruguay hicieron figurar a estos países entre los principales violadores de los derechos humanos, en donde injustificadamente se torturó, desapareció y encarceló a innumerables personas por el solo hecho de mantener una posición política distinta a la de los gobiernos en turno.¹

Por otro lado, las sociedades centroamericanas sufrieron dolorosos enfrentamientos entre las dictaduras —civiles o militares— y las guerrillas, tales fueron los casos de El Salvador, Nicaragua y Guatemala. También hubo gobiernos militares menos represivos, como el del general Juan Velasco Alvarado en Perú (1968-1975), que se salió de la norma, pues no fue una dictadura más, sino el gobierno antioligárquico más radical de la historia peruana al dar fin al dominio de la oligarquía prevaleciente desde fines del siglo XIX. En cualquier caso, la vuelta a regímenes constitucionales proveyó de un



* Doctor en Ciencias Sociales por el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.

óptimo marco político institucional para la difusión del tema de los derechos humanos:

La transición a la democracia en gran parte de América Latina ha coincidido con, y en parte fue estimulado por, un aumento importante en la variedad y el nivel de la movilización popular alrededor de los derechos individuales y colectivos. A la vez, la transición ha tenido lugar bajo condiciones de profundos cambios sociales (Jelin y Hershberg, 1996: 16).

En los años ochenta, Perú fue escenario de una situación contradictoria: por un lado, el retorno a un régimen constitucional y, por el otro, la aparición de la violencia política protagonizada por Sendero Luminoso (SL) (1980) y en menor medida por el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) (1984). Así, Perú no vivió las sangrientas dictaduras del Cono Sur, ni sufrió dictaduras del tipo centroamericano, pero tuvo que afrontar el problema de la subversión dentro de un régimen constitucional y ello lo ubicó en una posición sumamente especial: tener que cumplir la promesa democrática de mayor bienestar, a la vez que derrotar a la subversión dentro de cauces legales. El no cumplimiento de la legalidad podía significar un escaso apoyo por parte de la sociedad y, en consecuencia, poca legitimidad del sistema democrático. Los nuevos gobiernos debían demostrar que eran más civilizados que los bárbaros

regímenes militares. Como señala un trabajo de la Comisión Andina de Juristas (CAJ) del Perú:

El insuficiente y frágil desarrollo de las instituciones constitucionales y la subsistencia de injustas estructuras sociales, hace que muchos de estos regímenes sean simples democracias formales que no han logrado responder a las expectativas ciudadanas, cuyos principales problemas sociales y económicos aún están sin resolver (CAJ, 1993: 71).

Como intento mostrar en las siguientes páginas, el problema que emergió en Perú fue que, en este marco de precariedad institucional, los gobiernos elegidos constitucionalmente durante los años ochenta no fueron capaces de satisfacer las necesidades básicas de la población ni de derrotar a la subversión. Las consecuencias fueron serias, pues, entre otras, la hiperinflación sin precedentes y la violación flagrante de los derechos humanos a que dio lugar el desatino, desembocaron en una profunda crisis que opacó al sistema de representación política y propició una injerencia mayor de los militares en los manejos del Estado. La crisis de los partidos y, gracias a ella, la aparición de un *outsider* como el actual presidente, Alberto Fujimori (desde 1990), resaltan las perversas consecuencias que legó la década pasada.

Como señala José Rodríguez Elizondo, el estado de derecho democrático es el hábitat natural de una cultura

universal de respeto a los derechos humanos. Pero éste defecionó en el Perú, entre otras cosas por la prolongada acción de los militares en funciones que no son las suyas, según los preceptos constitucionales:

Si en vez de integrarse a la sociedad que deben defender, las instituciones castrenses tratan de subordinarla, pierden la posibilidad de ser percibidas como una fuerza profesional idónea para asumir funciones básicas en momentos de crisis internacional (Rodríguez Elizondo, 1989: 45).

¿Cómo se pueden explicar los procesos arriba reseñados desde una perspectiva más amplia? Este artículo toma nota de las dificultades que acompañan a la construcción estatal en Perú. Es necesario colocar al Estado peruano de los años ochenta inmerso en una crisis global, tanto económica como institucional, que se manifiesta en una total incapacidad por parte de la sociedad peruana para expresarse. Dentro de este punto, me interesa destacar cómo la violación de los derechos humanos es consecuencia natural de esa crisis.

La hipótesis que guía estas páginas es: el Estado peruano, ubicado en un momento de transición (en lo económico, en lo político y en lo cultural), no estaba preparado para enfrentar el asunto de los derechos humanos dentro de la legalidad, debido fundamentalmente a que sus instituciones (el Poder Judicial, el Legislativo y otros, como el

Tribunal de Derechos Constitucionales, principalmente) dependían de poderes personales y no institucionales. Por otra parte, tampoco contaba con los instrumentos legales para enfrentar una inesperada situación de guerra, los distintos gobiernos tuvieron que irlos creando, aunque no siempre (¿si alguna vez?) con un talante democrático. Como afirma Martin Scurrah:

...casos como el peruano sugieren que a veces son la debilidad del Estado y la fragilidad de sus componentes institucionales de alguna manera, los responsables por una situación de los derechos humanos (...) En casos como el peruano el desafío puede ser tanto parar los abusos como construir instituciones eficaces y puede involucrar no tanto la destrucción del Estado como su reconstrucción y re-institucionalización sobre bases distintas (Scurrah, 1992: s/p).

En otras palabras, el problema de los derechos humanos (entre otros) puso en evidencia la necesidad de construir un poder central, demanda que no ha sido satisfecha hasta el día de hoy.

POLÍTICA ECONÓMICA Y GUERRA

El estallido de la guerra subversiva, protagonizada por Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, sorprendió al Estado peruano en un momento de transición en distintos niveles: político, económico y cultural.

En lo político, luego de doce años de régimen militar (1968-1980) que incluyen las llamadas “dos fases” (el reformismo velasquista, de 1968 a 1975, y el regresivo en materia de política económica y social de Francisco Morales Bermúdez, de 1975 a 1980), el Perú volvió a un régimen constitucional tras convocarse a elecciones para una Asamblea Constituyente (1979) y elecciones generales (1980). Se trató de un momento común a todos los países de la región, posterior al derrumbe de las dictaduras militares más o menos represivas, según los casos. Fue entonces cuando las fuerzas partidarias, luego de haber sido obligadas a un periodo de hibernación durante el gobierno militar, reaparecieron tratando de reconstruir el Estado y la vida política misma dentro de la legalidad constitucional caracterizada (al menos como proyecto) por la separación de poderes, elecciones locales y generales periódicas y la participación ciudadana. Por su parte, si bien el poder militar se replegó de la escena oficial no desapareció completamente del control del poder político y permaneció como una amenaza constante para la naciente democracia peruana.

Lo importante de este primer nivel de transición es que el poder civil que reaparecía en el panorama político peruano debió recrear las reglas de convivencia política entre las diversas fuerzas del momento. Los partidos importantes eran Acción Popular (AP) —que volvió al poder luego de que el golpe de octubre de 1968 lo despojara del mismo—, el

Partido Aprista (PAP), el Partido Popular Cristiano (PPC) y la izquierda, que por primera vez había ganado espacios significativos en la esfera política nacional; a ellos se suman otros de menor importancia como la Democracia Cristiana, por ejemplo.

Pero al mismo tiempo de recrear esas reglas mínimas, el poder civil tuvo por delante la tarea de remodelar al Estado peruano en un contexto de crisis. Bastantes estudios de sociología política se han encargado de resaltar que, si bien el reformismo militar acabó con el régimen oligárquico, no construyó uno alternativo suficientemente capaz de institucionalizar las reformas que aquél impulsó. Al contrario, la endeblez del nuevo Estado postoligárquico se manifestó en la contrarreforma dirigida desde el propio núcleo militar por Morales Bermúdez.

El gobierno de Morales Bermúdez actuó como puente entre el reformismo velasquista y el régimen constitucional de los años ochenta. Una vez realizadas las elecciones, el gobierno civil debió sentar las bases para la reconstrucción del Estado peruano; el problema fue que, en medio de esa preocupación, apareció la guerra subversiva.

El segundo nivel de transición se refiere a los cambios paulatinos en la política económica. Al mismo tiempo que lo institucional experimentaba cambios, en la política económica se producían significativas modificaciones, además de las transformaciones ocurridas en la concepción del Estado. De las polí-

ticas proteccionistas y fortalecedoras del Estado (que buscaban consolidar una burguesía industrial que invirtiera en el país y creara un mercado interno), características del reformismo militar, se pasó a poner en marcha políticas económicas liberales que tendían a reducir el papel del Estado en materia económica. El Estado se reprivatizó (o empezó a hacerlo) y al mismo tiempo se desentendió de los conflictos sociales, dejando su resolución a las negociaciones bilaterales casi sin arbitraje estatal. Si bien ésta ha sido la tendencia característica desde 1980, misma que se ha profundizado en la actualidad, no se trató de una trayectoria lineal.

Es posible identificar tres momentos en el cambio del Estado en materia de política económica. En el primero se dio la liberalización tibia y ambigua del gobierno de Acción Popular. En el segundo, con el fracaso del proyecto del gobierno aprista (1985-1990) por restablecer el protagonismo del Estado fundamentalmente durante sus dos primeros años de gestión (que terminó en una errática conducción política), se permitió el avance sin precedentes de la hiperinflación, la corrupción y la desprotección del Estado (y de la sociedad) ante la amenaza subversiva. En el tercero, iniciado en 1990, el proceso liberalizador en materia económica alcanzó su punto culminante con el gobierno del ingeniero Alberto Fujimori.

El tercer y último nivel de transición es el sociocultural, que guarda relación con la herencia legada por el reformis-

mo militar en cuanto a la constitución de nuevos sujetos sociales y a una original forma de relación entre ellos. Los grupos mestizos e indígenas principalmente, eternamente marginados de la nación, en la medida que adquirieron nuevos derechos se conformaron como interlocutores legítimos ante el Estado.

Sin embargo, el discurso marginador por motivos étnico-culturales permaneció, lo que produjo un conflicto entre estos sujetos populares por un lado, y el Estado y sus elites por el otro. Éste es un tercer elemento de conflicto, pues existía una sociedad que reclamaba la ampliación de derechos y un Estado que estrechaba y segmentaba sus vinculaciones con ella. Los grandes perdedores de la guerra subversiva pertenecieron precisamente a estos contingentes étnico-culturales desplazados o marginados del “cuerpo de la nación”.

Importantes análisis recientes se han encargado de destacar que la “cholificación” o “andinización” del país constituye la argamasa que puede desembocar en la configuración de una identidad nacional. Este proceso tiene sus primeros espacios de manifestación en lo micro social, pero no llega a crear representaciones partidarias propias y a construir un Estado a su imagen y semejanza. El conflicto central es que existen procesos sociales que no adquieren institucionalidad en las esferas estatales impidiendo el reconocimiento y la ampliación de los derechos ciudadanos. Este desfase —que ya es crónico en la historia peruana— se agudiza en

los tiempos de la guerra subversiva de los años ochenta.

La democracia (entendida del modo más sencillo como un régimen para resolver conflictos) no contribuyó a solucionar ninguno de los problemas culturales, sociales, políticos y económicos. Peor aún, éstos se agravaron con la aparición de la subversión. Debilidad del régimen y aparición de un enemigo muy poderoso constituyen los dos elementos entre los cuales se debe ubicar el problema de los derechos humanos en Perú.

LA PRECARIEDAD DEL ESTADO Y EL PODER PERSONAL

La poca “estabilidad” del Estado peruano, es decir, la precariedad de sus instituciones para regular la vida social, impedía que se enfrentara el problema de la guerra por cauces institucionales. De este modo, se abría un abismo entre un Estado que, sin tener recursos legales apropiados para enfrentar la guerra reprimía indiscriminadamente, y una sociedad que desconfiaba cada vez más de aquél y de la elite política. Esta brecha se tradujo en una constante y sistemática violación de los derechos humanos sin que, al menos en una primera etapa, la sociedad reaccionara y se enfrentara a dicha situación. Ello vendría después, cuando la subversión salió de su zona de origen (el departamento de Ayacucho, en los Andes centrales) y se extendió a otras partes de la geografía peruana.

La participación activa de grupos civiles, medios de prensa, organismos no gubernamentales, organismos internacionales y otros, sensibilizaron a la opinión pública ante esas violaciones.

Como sucedió en todos aquellos países que transitaron de una dictadura militar a un régimen constitucional, la democracia generó en Perú grandes expectativas de incorporación. Sin embargo, más allá de un cierto sentimiento de desahogo frente a la presión militar que quedaba atrás, la mejoría no fue para nada importante en otros terrenos de la vida social. Las políticas liberales y las restricciones para ejercer los derechos que imponía el ambiente creado por la guerra generaban una situación que tensaba y ponía a prueba a la propia democracia, ¿cómo se podía defender el Estado y la democracia si no se contaba con instituciones sólidas? Esta fragilidad permitió la participación, casi sin contrapeso, de los militares, con la consecuente violación de los derechos humanos. En otras palabras, la endeblez institucional del Estado peruano obligó a los gobernantes civiles a que recurriesen a una de las pocas instituciones más o menos sólidas con las que contaba el país: el ejército; justamente la institución menos preocupada por respetar los derechos humanos.

Paralelamente a la corriente de opinión que crecía frente a las violaciones de los derechos humanos, la sociedad reclamaba instituciones a las cuales poder acudir para protegerse, instituciones autónomas del poder personal

(del Ejecutivo) y que, al mismo tiempo que protegieran los derechos individuales y colectivos, fortalecieran un aparato estatal. El Poder Judicial y su autonomía fue un reclamo constante de la sociedad civil, pero también de un parlamento fiscalizador del Ejecutivo y de un Tribunal de Garantías Constitucionales de veras efectivo.

El autogolpe de Fujimori en mancuerna con el ejército el 5 de abril de 1992, explicado en gran parte por la defección de los partidos políticos, significó la salida (transitoria) autoritaria y personalista a la crisis de gobernabilidad. Pero también significó la agudización de los problemas ya mencionados, pues, como nunca antes, el gobierno personal hizo presa de las instituciones estatales con la consecuencia inevitable de la arbitrariedad. La situación se agravó por la inexistencia de organizaciones civiles suficientemente fuertes para hacer contrapeso al gobierno personalizado de Fujimori; esto, aunado a que gran parte de la ciudadanía le siguió ofreciendo un apoyo considerable, a pesar de sus duras medidas económicas neoliberales.

LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el gobierno de Acción Popular las primeras acciones subversivas no fueron tomadas con seriedad, incluso se les denominó abigeatos, tratando de minimizar su importancia. A ello contri-

buía el hecho de que aquellas primeras acciones armadas tenían como escenario a los lejanos Andes; lejanos no tanto geográficamente pero sí mental y simbólicamente. Por otra parte, los gobernantes acciopopulistas tenían presente que justamente durante su primer gobierno (1963-1968) se habían desencadenado las guerrillas (de 1965), protagonizadas principalmente por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), a las que pudo liquidar en pocos meses. Se pensó que lo mismo podía suceder en los ochenta, presunción tremendamente equivocada como ahora sabemos.

La estrategia del gobierno fue enfrentar a la subversión sólo con las fuerzas policiales (siempre en la creencia de que se trataba de delincuentes comunes), las cuales no estaban preparadas para el tipo de guerra que empezaba a desatarse en Perú. Luego de un primer momento de derrotas, el gobierno decidió cambiar de táctica y encarar el problema con mayor severidad. En 1983 el gobierno de Acción Popular envió a la marina para exterminar a los terroristas (pues ya se comenzaba a llamar de ese modo a los senderistas) dirigidos por las fuerzas antidemocráticas internacionales (léase por el comunismo internacional). Esta decisión fue inocua para derrotar a los subversivos y sí muy perjudicial para la consolidación institucional del Estado y, en consecuencia, para el cuidado de los derechos humanos. Durante 1983 y 1984 Perú fue escenario de un verdadero genocidio.

La táctica de arrasar poblados serranos con la idea de exterminar a los subversivos trajo como consecuencia el asesinato masivo de gente inocente, en su mayoría campesinos quechuahablantes. Las noticias que llegaban a Lima sobre incursiones militares en poblados andinos, y sobre las acciones de los senderistas se fueron volviendo cotidianas y ocuparon gran parte del paisaje mental de los peruanos de aquel entonces.

A los enfrentamientos, el arrasamiento de poblados y las emboscadas, se unieron actos como el estallido de coches bomba, ajusticiamientos y apagones, fomentando un ambiente de temor e inseguridad profundos en la población, que, cada vez con mayor intensidad, reclamaba orden y seguridad. Un primer hecho que tuvo dramática resonancia a nivel nacional fue la muerte de nueve periodistas en la comunidad de Uchuraccay ocurrida en enero de 1983. El gobierno designó una comisión presidida por el escritor Mario Vargas Llosa para que investigara los sucesos y determinara quién o quiénes habían sido los autores de tan tremenda masacre. Pero más allá de la imposible identificación de los asesinos (campesinos o militares disfrazados de paisanos), lo que deseo enfatizar es el horror que ya se apoderaba de los peruanos en los ochenta. Demasiadas muertes para resultados tan insignificantes en el enfrentamiento a la subversión. Se comenzaba a hablar de la inútil paz de los muertos.

El Estado, incapaz, fue cediendo cada vez más a la tentación de la represión indiscriminada; las violaciones a los derechos humanos se convirtieron en asunto cotidiano. Como contraparte, la sociedad iba sensibilizándose ante esas violaciones; en este proceso jugaron un papel importante algunas organizaciones privadas, nacionales y extranjeras, como Amnistía Internacional (AI), cuyos informes el presidente Belaúnde echaba al bote de la basura sin leerlos, según sus propias declaraciones.

Desde este primer gobierno constitucional —el de Acción Popular— se va configurando lo que Carlos Iván Degregori y Carlos Rivera llaman *abdicación de la autoridad democrática*, la cual se profundizará en los años siguientes:

En 1985, poco antes de terminar su mandato, (AP) dio muestra de esta abdicación al promulgar la ley de los Comandos Político-Militares que, en vez de otorgar a las autoridades civiles —prefectos, alcaldes— un papel protagónico en la lucha antisubversiva, creó en cierta medida la brecha entre prerrogativas y responsabilidades militares legalizando las primeras (Degregori y Rivera, 1993: 11).

Hacia fines de 1984, 13 provincias habían sido declaradas zona de emergencia (de los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica), y el Ministerio del Interior calculaba en la primera mitad del mismo año en 1,200 el número de víctimas civiles y en 600

el de guerrilleros (Amnistía Internacional, 1985). La espiral de violencia se iba ampliando a pasos agigantados, situación que, como señalaba la propia Amnistía Internacional, hacía sumamente difícil conocer en toda su dimensión las consecuencias (en términos de vidas humanas) de la guerra:

Es posible que jamás llegue a conocerse el número total de las víctimas de la violencia ejercida por la guerrilla y de los homicidios políticos perpetrados por fuerzas gubernamentales (Amnistía Internacional, 1985: 5).

No obstante, Amnistía Internacional calculaba que, desde que se había decretado el estado de emergencia en los departamentos de Ayacucho y Huancaavelica, habían desaparecido 1,000 personas aproximadamente.

Deseo remarcar algunos elementos que servirán para seguir el análisis. En primer lugar, la localización geográfica de la subversión senderista en las sierras centrales, lejos del asiento del poder político (Lima), contribuyó a un cierto desentendimiento e insensibilidad por parte del sector criollo urbano de Perú. Hecho que revela la escisión en múltiples niveles del país, desde el elemental geográfico hasta llegar al cultural. En otras palabras, mientras las víctimas fueran aquellos seres que vivían en las zonas agrestes de la sierra, de piel cobriza, tan distantes del Perú oficial y de los que se identificaban con ellos, la muerte tenía una diferente

valoración. En el plano sociopolítico, los ciudadanos del Estado peruano tenían rangos y categorías.

En segundo lugar, la carencia de solidez de las instituciones en Perú se expresó de manera rápida y directa en el hecho de que el parlamento, el corazón de un gobierno democrático, fue reducido a un papel secundario respecto del que se le destinaba al Ejecutivo. Éste, vía decretos legislativos, fue limitando cada vez más las funciones propias del parlamento (producir leyes, fiscalizar al Ejecutivo, entre otras), concentrando lo fundamental de las decisiones para sí. Un rasgo importante es que los gobiernos de Acción Popular y de Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) contaron con mayorías absolutas en el parlamento, lo que facilitó ese engranaje.

En tercer lugar, la precariedad del poder civil ante una situación inédita como fue la guerra subversiva, traducida en su abdicación frente a las fuerzas armadas, se debe entender como resultado de una fragilidad institucional del Estado que, en un marco de régimen democrático, se acentúa. Es decir, no fue sólo producto de una mala decisión del gobierno acciopopulista, pues la evolución de la relación entre el poder civil y las fuerzas armadas siguió esa tendencia hasta profundizarse en el límite con el gobierno actual. La decisión de otorgar más poder a los militares se explica por razones profundas que van más allá de la abdicación democrática.

EL GOBIERNO DEL PARTIDO APRISTA

El fracaso del gobierno de Acción Popular tanto en materia económica como en la lucha contra la subversión, permitió al Partido Aprista ganar las elecciones con cierta holgura (incluso no hubo necesidad de una segunda vuelta electoral frente a la principal fuerza competidora, Izquierda Unida -IU). Las esperanzas transmitidas desde el discurso de campaña, en relación con un mayor bienestar para todos los peruanos, tuvieron amplia aceptación entre la ciudadanía, más allá de las diferencias de clases sociales.

El gobierno aprista empezó con gran apoyo general. Incluso sus dos primeros años de gestión fueron de cierto repunte económico, lo que hizo abrigar expectativas de que el “futuro diferente” prometido era posible. Respecto al problema de los derechos humanos, como señalan Degregori y Rivera, el gobierno aprista también obsequió esperanzas de que estos derechos se respetarían y de que la autoridad civil dirigiría la lucha contra la subversión; que la estrategia política se impondría a la solución militar. Alentaba esta creencia el hecho de que, poco después de instalado su gobierno, Alan García pasó a retiro a los mandos militares que habían cometido masacres en tierras ayacuchanas. Por otro lado, su discurso se sostenía en el hecho de que daría prioridad a las zonas más empobrecidas (caldo de cultivo de la subversión), especialmente a lo que llamó “el trapecio andino”.

La amplia legitimidad ciudadana conquistada por García en las elecciones y en las encuestas diarias le permitieron maniobrar con cierta libertad. Pero las buenas expectativas se colapsaron con un asunto que significó un primer quiebre en la confianza de la sociedad: la llamada “masacre de los penales”, ocurrida los días 18 y 19 de junio de 1986.

El contexto de la matanza de los penales lo ofrece la víspera de un congreso mundial de la Internacional Socialista, de la cual el Partido Aprista se quería volver un actor importante. Aprovechando tal coyuntura, y sabiendo que las lentes de las cámaras de la prensa internacional iban a estar puestas en Lima, a las 6 de la mañana del 18 de junio alrededor de trescientos setenta y cinco senderistas presos se amotinaron tomando en total siete rehenes en tres cárceles limeñas: San Juan Bautista (ex El Frontón), San Pedro (ex Lurigancho) y Santa Bárbara (ex Cárcel de Mujeres del Callao). En un inicio se constituyó una comisión de paz encargada de dialogar con los amotinados y de tratar de ver la manera de atender sus demandas (no ser trasladados a otras cárceles y aumento de los alimentos). Sin embargo, la comisión pronto fue despedida y remplazada por el comando conjunto, el cual se hizo cargo de la situación. En la madrugada del día 19 inició el ataque contra los senderistas amotinados con el resultado de, aproximadamente, doscientos cuarenta y ocho muertos.² Fue la consumación

de lo que la opinión pública conoce como “la masacre de los penales”, y lo que los senderistas identifican como “el día de la heroicidad”.

A los pocos días de la masacre, el 24 de junio, Thomas Hammarberg, secretario general de Amnistía Internacional, envió un telefax al presidente García donde le pedía que una comisión imparcial investigara los sucesos, y le manifestaba que:

...muchos de los presos presuntamente muertos fueron ejecutados sumariamente después de haberse rendido a las fuerzas del ejército y de la marina [por eso, dichas informaciones requieren de] urgente investigación y clarificación públicas (Amnistía Internacional, 1987: 1).

Ante la presión internacional en contra de la resolución violenta del amotinamiento senderista, el gobierno aprista, vía el parlamento, designó una comisión encargada de la investigación de los sucesos de los penales presidida por el senador de IU, Rolando Ames Cobián, dueño de una imagen de respetabilidad, que ofrecía confianza en que se realizaría una investigación objetiva y serena. La composición de la “Comisión Ames” fue plural, e incluso la integraron miembros de la mayoría oficialista.

Luego de algunos meses de intenso trabajo, el informe de la comisión fue presentado al Congreso para su aprobación o rechazo. En el último momento, los miembros apristas se retiraron de la comisión y, adulterando algunos

hechos, presentaron su dictamen de mayoría que finalmente fue aprobado. Más allá de lo circunstancial, es importante destacar la escasa autonomía de las instituciones, que es general, pero que se revela en un punto muy sensible: el de los derechos humanos. De este modo, el Ejecutivo, en concreto el presidente, quien fue señalado por el informe de la Comisión Ames (1988) como el responsable directo de la masacre — pues se señala que las fuerzas militares actuaron con la complacencia de éste—, sale completamente indemne de sus responsabilidades políticas ante los hechos.

Otro aspecto que es importante analizar es el de cómo vivió la población los sucesos de los penales. Javier Champa y Gonzalo Portocarrero (1986) demuestran que en un primer momento, casi inmediatamente después de ocurridos los sucesos, con poca información y mucho temor, hubo un consistente 14 por ciento que apoyó la medida gubernamental de arrasar con los amotinados. Esta cifra se mantuvo en un segundo momento, con más información y mayor seguridad. Es decir, se manifestó un núcleo “duro”, que legitimó la acción militar.

Las masacres y el exterminio de poblaciones de campesinos se hicieron comunes. En el mismo año de la matanza de los penales, 1986, se produce la de Accomarca (Ayacucho), y en 1988 la de Ccayara, ante las cuales el gobierno no supo, ni pudo, imponer la autoridad civil sobre la militar. Los que dirigieron los ataques fueron liberados de sus



José Clemente Orozco, *Confusión de las religiones*, 1936-1939

responsabilidades por considerar que se trataba de “actos de servicio” o, en el peor de los casos, de “excesos”, pero nunca de lo que fueron: resultados inevitables de una lógica de enfrentar la guerra. El trasfondo lo otorgaba una economía que se precipitaba en su más profunda crisis (en el peor momento, en 1990, se llegó a más de 7,000 por ciento de inflación anualizada). En el plano institucional, el propio gobierno perdía inexorablemente el apoyo de la ciudadanía por su intento frustrado de nacionalizar la banca (que rebotó en un avance de la influencia neoliberal encabezada por el escritor Mario Vargas Llosa y por el abogado Hernando de Soto), mientras que los partidos en su conjunto entraban al tramo final de la crisis que los llevaría al despeñadero en los años noventa. No se veía ninguna salida en un país

que se empobrecía sin remedio y que, además, se militarizaba. En 1990, la tercera parte del territorio peruano y prácticamente la mitad de la población se encontraban bajo control militar. Para completar el panorama, Sendero Luminoso había decidido en su Primer Congreso (1988) pasar a la conquista del “equilibrio estratégico”, la siguiente etapa de su guerra.

Uno de los reclamos más explícita y recurrentemente expresados fue el castigo a los violadores de los derechos humanos. Para ello, destacadas personalidades pusieron el énfasis en la necesidad de consolidar un Poder Judicial completamente autónomo del Ejecutivo. En otras palabras, la designación de los jueces no debía pasar por acuerdos previos entre la mayoría parlamentaria y el propio presidente; sólo así, los

jueces podrían actuar con libertad, sin presiones ni chantajes de ninguna índole. Al mismo tiempo, se pidió el fortalecimiento del Tribunal de Garantías Constitucionales.

En su informe de 1989, Amnistía Internacional señalaba que, desde 1981 había documentado “más de 3,000 detenidos a disposición del gobierno”, que casi igual número de personas había muerto por acciones “de las fuerzas gubernamentales en ejecuciones masivas y asesinatos”, lo cual fue acompañado de la violencia más intensa ejercida por los grupos armados. Luego, dicho informe subraya algo importante, que la “mayor parte de las víctimas son familias campesinas de zonas montañosas remotas” (Amnistía Internacional, 1989: 2).

Como conclusión de los diez años de gobiernos constitucionales, se puede afirmar que no se consolidó la democracia en tanto sistema político, que tampoco se fortaleció el Estado, ni mucho menos se redujeron las desigualdades sociales que son tan extremas en el Perú actual. El fracaso de los gobiernos de los ochenta abrió las puertas para el autoritarismo de la década siguiente. José Burneo lo expresa así:

Ambos gobiernos [el de AP y el del APRA] —por diversas razones— fracasaron en su intento por transformar el Estado. Este fracaso conlleva el acrecentamiento de la violencia, convirtiéndose el mismo Estado, parcialmente, en un factor generador de violencia (Burneo, 1989: 9).

LA ALIANZA FUJIMORI-MILITARES

El desprestigio con que el Partido Aprista terminó su gobierno incidió aún más en la desafección política de la población peruana. La crisis del gobierno aprista (iniciada con el proyecto de estatización de la banca a mediados de su gobierno, y continuada por los signos de corrupción y una abdicación casi total respecto de los militares) fue paralela a la crisis de la clase política. Desde entonces se decía que las fuerzas políticas tradicionales debían ser removidas. Ello explica que, en 1989, triunfara en las elecciones municipales un candidato que nunca antes había participado en política, Ricardo Belmont, dueño de una emisora radial y animador de televisión. El triunfo de Belmont fue el prelude del triunfo de Alberto Fujimori en las elecciones generales de 1990.

Como se sabe, Fujimori apareció sorpresivamente en el escenario electoral como una opción de fuerza. Su contrincante, el famoso escritor Mario Vargas Llosa, si bien tampoco había participado directamente en la lucha política, sí iba acompañado de un gran prestigio internacional y, aunque su discurso, en oposición al de los políticos tradicionales, le permitió generar gran aceptación popular, al menos en un primer momento, pero en la preferencia electoral pesaron mucho los elementos étnico y de clase, como ya lo han señalado algunos analistas (Degregori y Grompone, 1991).

Vargas Llosa apareció ante una población peruana (mayoritariamente chola) como muy blanco y casi hasta oligárquico; es decir, representando a las viejas fuerzas sociales que el país quería dejar en el pasado. No pudo sintetizar su campaña con el nuevo país que había ido surgiendo desde mediados del presente siglo. Sin embargo Fujimori, casi desconocido, sí logró establecer una importante comunicación con la mayoría migrante, no blanca, mestiza y popular. A este hecho se debe agregar algo que no ha sido suficientemente subrayado: el triunfo electoral de Fujimori se materializó gracias a que se le endosaron votos del Partido Aprista y de sectores de Izquierda Unida. Estas fuerzas políticas, en su lucha contra la derecha —y sin posibilidades de ganar las elecciones— optaron por votar por un tercer candidato, teniendo en mente que el nuevo gobierno sería una especie de sucedáneo de ellos. Y en un primer momento así fue.

Los meses iniciales del gobierno de Fujimori contaron con miembros destacados de la izquierda en su gabinete y, en el parlamento, la representación aprista jugó un papel importante en el apoyo al Ejecutivo.³ Este sistema de alianzas se derrumbó cuando Fujimori decidió aplicar el “plan de choque” económico. En ese momento no sólo se modificó la política económica sino toda la concepción del gobierno, tanto en materia social como en política. El proyecto privatizador empezó a reducir el papel del Estado, por tanto, la función

social de éste cambió de manera drástica (incluso se presentó un proyecto para privatizar el sistema educativo). El gobierno mudó de alianzas, consiguió el apoyo político e ideológico de la llamada nueva derecha, la misma que meses antes había apoyado a Vargas Llosa, y consolidó sus lazos con los militares. Completando el panorama, la estrategia antisubversiva se modificó sustancialmente.

El 28 de julio de 1990, cuando Fujimori asumió la Presidencia, pronunció estas palabras frente a la representación parlamentaria:

El irrestricto respeto y promoción de los derechos humanos será una firme línea de acción de mi gobierno... La violencia terrorista que enfrenta actualmente nuestra joven democracia no puede justificar, de manera alguna, la violación sistemática o esporádica de los derechos humanos. La lucha antisubversiva que emprenderá mi gobierno se enmarcará y ejecutará conforme a los principios consagrados por la Constitución y las leyes de la República. Esta perspectiva será aplicada con equidad y justicia, tanto para aquéllos que hoy agreden nuestra sociedad como para los que la defienden (*sic*) (Amnistía Internacional, 1991: 29).

Pero la evolución de los hechos y los cambios ocurridos en el propio gobierno desmentirían tales propósitos. Pronto, Fujimori estableció relaciones peligrosas con los sectores duros del ejército, asumiendo completamente la dirección

de la estrategia en materia antisubversiva. En 1991, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) cuestionaba la política del gobierno en esta materia:

El Poder Ejecutivo ha optado por una estrategia antisubversiva que acentúa de tal modo los aspectos militares y autoritarios, que pone en peligro 'no sólo la propia economía del país sino la propia viabilidad nacional'. Además, afecta libertades básicas, restringe atribuciones de las autoridades políticas elegidas por el pueblo y militariza al país (CNDDHH, 1992: 1).⁴

Mediante decretos, el gobierno buscó reestructurar el Sistema de Defensa Nacional (SDN) para enfrentar el conflicto interno (antes sólo debía cumplir funciones en caso de conflicto externo), amplió las facultades de las fuerzas armadas (poder ingresar a universidades o a penales, por ejemplo) y legalizó el armamento de comités de defensa civil (Degregori y Rivera, 1993: 16). Sin embargo, estos decretos no fueron aprobados por el parlamento que, mayoritariamente, insistía en que la conducción de la estrategia antisubversiva debía estar bajo responsabilidad de la autoridad civil. La salida política del gobierno a este *impasse* fue el autogolpe del 5 de abril de 1992, que definió completamente la estrategia seguida en los años posteriores.

A partir de entonces, Fujimori asumió un poder casi absoluto en alianza con algunos oficiales del ejército. Man-

tuvo al general Nicolás de Bari Hermoza como Comandante General de las fuerzas armadas, a pesar de que ya le tocaba retirarse, y cambió y dio de baja a miembros de la oficialidad castrense arbitrariamente, lo cual ocasionó un debilitamiento de la institución militar, que se sumaba así a la crisis general de las instituciones del Estado (Degregori y Rivera, 1993: 18).

Sólo en el primer año del gobierno fujimorista Amnistía Internacional recibió informes de 268 desapariciones tras detenciones de las fuerzas del orden, además de múltiples denuncias por casos de tortura.

Pero el caso de violación de los derechos humanos más espeluznante o, en todo caso, el más espectacular, fue el conocido como "el caso de La Cantuta".

Dentro de la estrategia mencionada, de otorgar la conducción de la guerra antisubversiva a las fuerzas armadas, el ejército ocupó la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (La Cantuta) desde el 21 de mayo de 1991. Es necesario mencionar que dicha universidad había sido señalada por gobiernos anteriores como un centro del senderismo, por eso permanecía vigilada y bajo sospecha. Luego de un altercado entre algunos estudiantes y el teniente al mando, Aquilino Portella, el 18 de julio de 1992 desaparecieron nueve estudiantes y un profesor, precisamente quienes habían increpado a dicho teniente la manera abusiva como trataba a los estudiantes. Eviden-

temente, el ejército negó toda responsabilidad por las desapariciones. Por su parte, la minoría representada en el Congreso exigía que se investigaran a fondo los sucesos. El 2 de abril de 1993, el congresista de oposición Henry Pease García informó que había recibido un sobre cerrado que describía con detalle todo el operativo del secuestro, incluyendo los nombres de los homicidas. El 2 de julio llegó a la redacción del semanario opositor *Sí un plano* que indicaba dónde supuestamente estaban enterrados los cuerpos del profesor Muñoz y de los nueve estudiantes: en el kilómetro 14.5 de la carretera a Cieneguilla, cerca de Lima. Efectivamente, ahí encontraron los cuerpos de los secuestrados. Luego vino un simulacro de juicio al que sólo acudieron los “chivos expiatorios” (después puestos en libertad), en tanto que aquellos oficiales con un rango mayor que el del ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército fueron liberados de asistir al juicio.⁵

A su vez, Fujimori exhibía indudables éxitos ante el país. Abatió la hiperinflación y en septiembre de 1992 capturó al líder del senderismo: Abimael Guzmán. Su gobierno logró lo que no pudieron los dos gobiernos constitucionales anteriores: seguridad y orden. Con la satisfacción de esas demandas, una sociedad como la peruana, que quería olvidar el horror, “cerró los ojos” ante las violaciones de los derechos humanos. La alianza Fujimori-ejército ya podía actuar con cierta tranquilidad.

No obstante, el ambiente de relativa calma fue echado abajo repentina y espectacularmente. En diciembre de 1996, un comando del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru invadió la casa del embajador japonés tomando como rehenes a quienes se habían congregado para celebrar el onomástico del emperador de aquel país asiático. Luego de largos meses de la acción armada del MRTA, en abril de 1997, en un operativo audaz, fuerzas combinadas de la policía y del ejército liberaron a los rehenes y ultimaron a los miembros del comando rebelde, a pesar de que algunos de ellos —según algunas versiones— se rindieron. Lo exitoso del operativo le redituó al presidente una alza considerable de su aceptación ante la opinión pública: de 38 por ciento que tenía antes de la liberación de los rehenes subió al 70 por ciento.

La popularidad del presidente Fujimori parecía indeclinable luego de siete años en el poder (condición imprescindible para intentar una nueva reelección en los comicios del año 2000). La amplia aceptación a su gobierno, llevó a Fujimori a reforzar su protagonismo, aun a costa de exacerbar la arbitrariedad. En mayo de 1997 destituyó a tres de los cuatro jueces que integraban el Tribunal de Garantías Constitucionales, por considerar que éste no cumplía con ningún papel importante en el funcionamiento del Estado. Sorpresivamente, sectores de la ciudadanía no aceptaron esta nueva medida autoritaria del gobierno y salieron a las calles a protestar

en manifestaciones sin precedentes en los años del fujimorismo, haciendo peligrar el proyecto presidencial de la reelección.

El despertar de gran parte de la sociedad puede estar señalando que ésta es más crítica de lo que se supone y que puede ser un obstáculo decisivo al proyecto de permanencia del fujimorismo. Quizá la razón se encuentre en que, si bien el actual gobierno dio respuesta parcial a una demanda de orden y cierta paz social al casi eliminar a los grupos subversivos, y al abatimiento de la hiperinflación, los sectores mayoritarios siguen viviendo las mismas o peores condiciones de hace una buena cantidad de años (a pesar de ciertas medidas populares centradas en la edificación de escuelas y en la construcción de carreteras), manteniendo como central el reclamo por el derecho a la vida. Como señala la CNDDHH:

...los derechos humanos aparecieron (en los *focus group* que utilizaron para sus análisis) como una extensión de sus aspectos más públicos y conocidos —las desapariciones, los costos sociales de la guerra, etcétera— hacia una reivindicación contra el maltrato y el abuso en todas sus formas. Ése era el derecho a la vida: la preocupación por la integridad física y moral de las personas, reclamadas casi siempre con el dramatismo de relatos que provenían de experiencias directas y cercanas. El nexo con las narraciones previas era transparente: ésos son, por lógica consecuencia, los

derechos humanos o, más exactamente, sus derechos humanos. Tienen que ver con temas como el terrorismo o la lucha antisubversiva, pero los desbordan. La guerra está en descenso, y sin embargo el problema entendido así, sigue o es aún más grave (CNDDHH, 1996: 57).

SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El papel de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en Perú ha sido, como en otros países que sufren violaciones de derechos humanos, fundamental para denunciarlas y darlas a conocer a la opinión pública, sensibilizándola ante ciertas situaciones que, de otro modo, hubieran pasado inadvertidas. Por otro lado, dichas ONG han actuado también como importantes espacios de organización social, de protección frente a los abusos del Estado y de capacitación sobre el conocimiento de dichos derechos por parte de la población para que ésta pueda actuar legalmente. Además, las ONG de derechos humanos han utilizado los mecanismos jurídicos internacionales para la defensa de tales derechos. En Perú quizá las ONG más importantes son la Comisión Andina de Juristas (CAJ), el Instituto de Defensa Legal (IDL), el Centro de Estudios y Acción para la Paz (CEAPAZ), la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y, por supuesto, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, que agrupa a las mencionadas y a otras.

En la labor de divulgación de los actos de violación de los derechos humanos han estado al lado de las ONG la Iglesia y ciertos medios de información (especialmente diarios y revistas, aunque también algunos programas televisivos, casi siempre de oposición). Sin ellos, la tarea de las ONG no habría tenido la repercusión que logró. Ello explica el hostigamiento por parte del actual gobierno a los medios de prensa.

El papel y la concepción de las ONG con respecto a los derechos humanos ha ido variando en los últimos años. En un primer momento, éstas se centraron exclusivamente en las denuncias de las violaciones del Estado, ofreciendo a los gobiernos de turno una salida política. Al no tomar —las ONG— dentro de su radio de acción las acciones violatorias de los derechos humanos de otros agentes no estatales, los gobiernos “denunciaban” que ellas estaban coludidas con la subversión, y que sólo se atacaba al Estado por su deseo de destruirlo. De esta manera, los gobiernos emparentaban en un solo bloque a las fuerzas subversivas y la defensa de los derechos humanos, lo que abriría espacios para la impunidad. Ello creó temor y reticencias en algunos sectores de la población.

No obstante, en los últimos años las propias ONG han tratado de reformular su campo de acción y su estrategia, aun cuando carecieran de un ordenamiento jurídico *ad hoc*. Para subsanar esta situación, la CAJ organizó un Seminario llamado “Derechos humanos y demo-

cracia en la región andina” del 22 al 24 de julio de 1993, en Lima. Algunas de las conclusiones a las que llegaron sobre el papel de las ONG fueron las siguientes. En primer lugar, se redefinió quiénes violan los derechos humanos:

Un defensor de los derechos humanos no debe callar o declarar que no es asunto suyo crímenes atroces que han afectado la conciencia moral de la sociedad. En un país que sufre el azote de la violencia asesina —y este es el caso del Perú— una ONG no podría decir que el grupo armado que está secuestrando, asesinando y destruyendo bienes no está violando los derechos humanos porque jurídicamente sólo el Estado puede violarlos (CAJ, 1994: 43).

Es pertinente destacar que esta reformulación por parte de las ONG peruanas contribuyó para que organismos internacionales, como Amnistía Internacional, modificaran su mandato, pues antes no contemplaban la condena a los grupos alzados en armas.

En segundo lugar, se hace referencia a los distintos estatutos jurídicos según los tipos de los violadores de los derechos humanos:

Una cosa es la protección de estos derechos en el sistema de Naciones Unidas o el Interamericano, y otra la sustancia del concepto de derechos humanos que obliga a todos a su respeto. En la esencia de estos derechos, los Estados, pero también otros agentes, pueden violarlos.

Distinto es cómo se procesa la vulneración de esos derechos. Para los primeros, están los mecanismos de Naciones Unidas o del sistema Interamericano. Para los otros agentes, los mecanismos de regulación interna que sancionan esas violaciones (CAJ, 1994).

CONCLUSIONES

El asunto de los derechos humanos en Perú compromete muchos factores de distinta índole. En primer lugar se encuentra el problema de la escisión cultural, pues aunque lo sean formalmente, en la práctica, ante el Estado, los indígenas no son considerados ciudadanos con los mismos derechos y obligaciones que los de los miembros

del contingente criollo. En segundo lugar está la desigualdad económico social que distingue, también en los hechos, a ciudadanos de primer orden y “subciudadanos”, según la ubicación en la escala social que ocupen. Mientras los primeros podrán acceder a los instrumentos legales pertinentes, mantenerse informados y, en algunos casos, acercarse al poder, los segundos se mantendrán en la ignorancia, desprotegidos y en una situación completamente marginal de las decisiones (salvo en las elecciones).

En tercer lugar, el problema de la guerra subversiva puso en evidencia y profundizó las escisiones anteriormente señaladas, pues permitió emerger al racismo que, sin desaparecer, operaba subterráneamente en la mentalidad de



Manuel Rodríguez Lozano, *Holocausto*, 1944

los individuos y, principalmente, en ciertas instituciones estatales. En otras palabras, la subversión ofreció el pretexto para que salieran a la superficie antiguos prejuicios que el proceso de modernización y democratización parecía haber eliminado.

En cuarto lugar, y fundamental para la argumentación expuesta en estas páginas, se sitúa la carencia de instituciones estatales sólidas y eficaces que asegurasen los derechos adquiridos en las últimas décadas de manera universal, sin distinción de pertenencia étnico cultural ni económico social. En ese sentido, la ausencia de un Estado central democrático, que reposara en sus instituciones, permitió la existencia de un espacio adecuado para la expansión de la violencia. Esta fragilidad institucional derivó en una rápida subordinación de los poderes públicos (del Legislativo y del Judicial, además de ciertas instituciones como el Tribunal de Garantías Constitucionales) al Poder Ejecutivo, y más específicamente, al poder personal del presidente.

En quinto lugar, la poca densidad institucional del Estado peruano, con el consiguiente fortalecimiento del presidencialismo, explica el manejo de la actuación pública con arbitrariedad e impunidad. En el caso peruano son notorias las consecuencias de esta escasa institucionalización del Estado sobre el problema de los derechos humanos, pues el binomio presidente-fuerzas armadas (exacerbado hasta sus límites con el fujimorismo), por la naturaleza

propia de esa alianza, deviene una lógica de guerra para solucionar problemas sociales como la subversión. Dicha lógica se extiende a todo el tejido social, y ésta es su consecuencia más perversa.

En sexto lugar, la precariedad institucional del Estado peruano, y por lo tanto su incapacidad para normar la convivencia pacífica de los individuos (hecho que se vuelve más visible en el interior de regímenes constitucionales), tiene su influjo en la propia sociedad. Ésta, bajo los efectos de la guerra y de la crisis económica, pierde consistencia, sus organizaciones naturales se debilitan y, por ello, no constituye un baluarte que pueda oponerse al autoritarismo presidencial. Si a esto sumamos la crisis de los agentes encargados de la representación política, es decir, de los partidos (que expresa precisamente el triunfo electoral de Fujimori y su reelección en 1995), tendremos un panorama más completo de la realidad peruana actual.

En séptimo lugar, el problema de los derechos humanos en el Perú es la expresión más grave (aunque no única) de la precariedad del Estado peruano. Sin instrumentos legales adecuados, ni instituciones específicas para defender tales derechos, su violación por parte del Estado, pero no sólo por él, se vuelve una situación de todos los días.

En octavo lugar, esta circunstancia revela de manera muy nítida que el Estado peruano es un Estado débil. Según Bertrand Badie (1992), un Estado débil es aquél que no cuenta con instituciones sólidas que le permitan expresar la

diversidad social que está bajo su jurisdicción. Es, por tanto, un Estado incapaz de expresar los cambios sociales. En el caso de Perú, la ausencia de instituciones ha generado la ausencia de hegemonía de las elites, frente a una sociedad que ha experimentado cambios drásticos como el crecimiento del sector informal y de la marginalidad, a costa de la reducción del sector obrero (por la crisis de la industria), la descampesinización (porque gran parte de los trabajadores agrícolas tuvo que abandonar sus tierras para evadir la acción de la guerra) y la “minimización” de las clases medias. Esta falta de hegemonía lleva a que las elites mantengan el orden mediante la represión básicamente. Por todas estas razones, y de manera paradójica, el Estado peruano, a pesar de su capacidad de guerra, es un Estado débil.

Por último, en noveno lugar, la violación al derecho a la vida es el reflejo más radical de la debilidad del Estado peruano, pero lo más perverso de la situación actual es que las violaciones se revelan en otros ámbitos de la vida social y se reproducen a toda escala. En este sentido, el papel que las ONG han cumplido es invaluable, pero todavía queda mucho por hacer.

NOTAS

¹ Agradezco los comentarios de Carlos Iván Degregori a una versión anterior de este artículo. Sin embargo, el resul-

tado final es de mi exclusiva responsabilidad.

- ² Del total de los senderistas amotinados sólo fueron enterrados ciento veintisiete, y de ciento diecinueve amotinados no se volvió a saber nada.
- ³ Incluso, la alianza entre el fujimorismo y el aprismo evitó que el ex presidente García fuera enjuiciado por enriquecimiento ilícito. Lo que posteriormente sería una de las principales banderas del fujimorismo (después del 5 de abril de 1992).
- ⁴ Por su parte, en un informe de 1991, Americas Watch (AW) señalaba que el gobierno del presidente Fujimori no había podido detener los abusos y que las fuerzas armadas seguían actuando con impunidad (AW, 1991: 1).
- ⁵ Una versión completa de los hechos y sumamente documentada puede encontrarse en Asociación Pro Derechos Humanos, 1994.

BIBLIOGRAFÍA

- Americas Watch (AW)
1991 *Into the Quagmire. Human Rights and U.S. Policy in Peru*, septiembre.
- Amnistía Internacional (AI)
1985 *Perú. Serie Documentos*, EDAL.
1987 *Perú. Desapariciones, torturas y ejecuciones sumarias después de los motines penitenciarios de junio de 1986. Apéndices*, febrero.
1989 *Perú. Entre dos fuegos*, EDAL, Madrid.
1991 *Perú. Derechos humanos en un clima de terror*, EDAL, Madrid.
- Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)
1994 *De la tierra brotó la verdad. Crimen e impunidad en el caso La Cantuta*, Lima, septiembre.
- Badie, Bertrand
1992 “Análisis comparado y sociología histórica”, en *Revista Internacional de Ciencias Sociales* núm. 133, UNESCO, septiembre.

- Burneo Labrín, José
1989 *Derechos humanos y violencia: balance y perspectiva de una década. Perú: las democracias latinoamericanas y los detenidos desaparecidos*, Centro de Estudios para la Paz, Lima, febrero.
- Comisión Andina de Juristas (CAJ)
1993 "Democracia, desarrollo y derechos humanos en la región andina, y el caso del Perú", en *Derechos humanos, democracia y desarrollo en América Latina*, Novib, Bogotá.
1994 *Relación entre movimientos de derechos humanos y sociedad. Agentes no estatales de violencia política y violación de derechos humanos* 1, Lima.
- Champa, Javier y Gonzalo Portocarrero
1986 "La sinrazón de la violencia", en *Los caminos del laberinto* núm. 4, Lima.
- Degregori, Carlos Iván y Romeo Grompone
1991 *Demonios y redentores en el nuevo Perú. Elecciones 1990*, IEP, Lima.
- Degregori, Carlos Iván y Carlos Rivera
1993 *FFAA, subversión y democracia: 1980-1993*, Documento de Trabajo núm. 53, IEP, Lima.
- Figueroa, Adolfo, Teófilo Altamirano y Denis Sulmont
1996 *Social exclusion and inequality in Peru*, International Institute for Labour Studies United Nations Development Programme (Research Series núm. 104), Ginebra.
- Jelin, Elizabeth y Eric Hershberg (coords.)
1996 *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Ediciones Nueva Sociedad, Caracas.
- Rodríguez Elizondo, José
1989 *Democracia y derechos humanos en América Latina*, Ediciones de Cultura Hispánica (Cuadernos de Documentación), Madrid.
- Scurrah, Martin J.
1992 *La política de la no política: los derechos humanos y la democracia en el Perú*. Ponencia presentada en el XVII Congreso de LASA, Los Ángeles, del 22 al 24 de septiembre.